

Comunicación de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad

Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2011/C 216/11)

Estado miembro	Francia
Ruta afectada	Le Havre–Lyon (Saint-Exupéry)
Fecha de entrada en vigor de las obligaciones de servicio público	El día siguiente al de la publicación del presente anuncio
Dirección en la que puede obtenerse el texto y cualquier otra información o documentación relacionada con las obligaciones modificadas de servicio público	<p>Arrêté du 14 juin 2011 modifiant l'arrêté du 4 juin 2009 relatif à l'imposition d'obligations de service public sur les services aériens réguliers entre Le Havre et Lyon (Saint-Exupéry) [Decreto de 14 de junio de 2011 por el que se modifica el Decreto de 4 de junio de 2009 relativo a la imposición de obligaciones de servicio público en los servicios aéreos regulares entre Le Havre y Lyon (Saint-Exupéry)]</p> <p>NOR: DEVA1115672A</p> <p>http://www.legifrance.gouv.fr/initRechTexte.do</p> <p>Para cualquier información:</p> <p>Direction générale de l'aviation civile DTA/SDT/T2 50 rue Henry Farman 75720 Paris Cedex 15 FRANCE</p> <p>Tel. +33 158094321 E-mail: osp-compagnies@dta.aviation-civile.gouv.fr</p>